

**2024 “Año del 30º aniversario del Hermanamiento con Cavallermaggiore”**

**RESOLUCIÓN IM/26.187**

**VISTO:**

El Expediente Nº 712/24 , iniciado por la empresa Chiarlo S.RL y;

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho expediente la empresa solicitante peticiona la permuta de los lotes adquiridos anteriormente U29 Y U30, POR LOS LOTES U45 Y U46, más la adquisición del lote U47. -

Que, la Subsecretaría de Producción informa que dichas unidades se encuentran disponibles para la adjudicación. -

Que, atento los considerando anteriores resulta necesario aclarar el precio al que va a ser adquirida la unidad restante, comprendiendo el DEM que la permuta obedece a las afectaciones que debieron modificarse para la servidumbre del servicio eléctrico, dado que con las modificaciones no eran funcionales a las necesidades de la empresa, deben considerarse que las mismas se realicen al precio promocional establecido.-

Que, conforme lo expuesto deben compensarse las cuotas abonadas por los lotes U29 Y U30, e imputarse al pago de las unidades U45 Y U46.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le son propias:

**RESUELVE**

**Art.1º).-** Disponer la permuta entre las unidades U29 Y U30 por los lotes U45 Y U46 del Área de Uso Industrial Oficial de Desarrollo de Jorge en favor de la empresa Chiarlo S.R.L.-

**Art.2º).-** Aprobar el pedido de adjudicación por el lote U47 el cual se encuentra disponible a precio promocional.-

**Art.3º).-** Comunicar la disponibilidad de las unidades U29 Y U30.-

**Art. 4º)** Notifíquese al interesado y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge.-

**Art.5º).-** Comuníquese, Publíquese, Dése Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la intendencia municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe a los 20 días de mayo de dos mil veinticuatro.-